Universidad Autónoma de Chihuahua

Informe y estado de actividades del 1° al 31 de enero de 2018

UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE CHIHUAHUA
RECIBIDO
FECHA: 21-02-18
PATRONATO U.A.C.H
PILAR GUERRA CHACÓN

Construyendo un mejor entorno de negocios

Centro Ejecutivo Punto Alto II
Piso 3 Av. Valle Escondido No.5500
31125, Chihuahua, Chih.

Tel: (614) 425 3570
Fax: (614) 425 35 80
ey.com/mx

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Opinión

Hemos auditado el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua ("la Universidad"), correspondiente al periodo del 1 al 31 de enero de 2018, así como un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, el estado de actividades adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, el resultado correspondiente al periodo terminado del 1 al 31 de enero de 2018, de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamental, como se señala en la Nota 2 del estado de actividades. El 31 de enero de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley es de observancia obligatoria a partir del 1° de enero de 2009, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *"Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de actividades"* de nuestro informe. Somos independientes de la Universidad de conformidad con el *"Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores"* ("Código de Ética del IESBA") junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría del estado de actividades en México por el *"Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos"* ("Código de Ética del IMCP") y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Universidad en relación al estado de actividades

La Administración de la Universidad es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamental, y del control interno que la Administración de la Universidad considere necesario para permitir la preparación del estado de actividades libres de desviación material, debida a fraude o error.

Los responsables del gobierno de la Universidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Universidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de actividades

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado de actividades en su conjunto está libre de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el estado de actividades.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material el estado de actividades, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Universidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de continuar como negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido del estado de actividades, incluida la información revelada, y si el estado de actividades representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la Universidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

El socio responsable de la auditoría es quién suscribe este informe.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Víctor Manuel Anchondo Sánchez

Chihuahua, Chih.,
21 de febrero de 2018

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
ESTADOS DE ACTIVIDADES
DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2018

	MENSUAL
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
INGRESOS DE LA GESTIÓN	
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS	$ 115,613,566
PARTICIPACIONES Y ATRIBUCIONES	
CONVENIOS	879,706
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
SUBSIDIO FEDERAL	-
SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORDINARIO	-
SUBSIDIO ESTATAL	34,900,896
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	4,403,213
AYUDAS SOCIALES	1,029,320
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	
INGRESOS FINANCIEROS	
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	756,611
TOTAL DE INGRESOS	157,583,312
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
SERVICIOS PERSONALES	103,681,434
SERVICIOS GENERALES	7,772,910
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,979,878
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
BECAS Y CONDONACIONES	16,396,677
AYUDAS SOCIALES	669,297
PENSIONES Y JUBILACIONES	4,666,275
OTROS GASTOS	
DEPRECIACIÓN	6,904,042
OTROS GASTOS	899,901
TOTAL DE GASTOS	144,970,414
AHORRO NETO DEL EJERCICIO	**$ 12,612,898**

SALDOS EN EFECTIVO

	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017		AL 31 DE ENERO 2018	
FONDOS FIJOS CAJA U.C.		264,951		258,951
FONDOS FIJOS DE CAJA FAC.		204,250		204,250
BANCOS UNIDAD CENTRAL		99,850,758		138,476,743
BANCOS FACULTADES		35,072,437		33,655,161
FONDOS COMPROMETIDOS:				
PFCE	26,150,553		25,660,792	
PROMEP	19,644,310		19,719,166	
CONVENIOS	30,406,148		30,733,509	
RECURSOS FAM	51,226,343		52,676,304	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2012	9,554		9,554	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2013	1,526,880		1,530,247	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2014	596,560		602,216	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2015	1		1	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2016	739		739	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2017	2,715,780		2,723,078	
IMPTO. MUNICIPAL UNIV.	10,279,375	142,556,243	10,137,586	143,793,191
TOTAL EFECTIVO		277,948,639		316,388,296
				316,388,292

Universidad Autónoma de Chihuahua

Estado de Actividades
Del 1° al 31 de enero de 2018

1. Organización y objeto social

La Universidad Autónoma de Chihuahua (la Universidad) fue constituida el 8 de enero de 1954 por Decreto del Congreso del Estado, como Organismo Descentralizado del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propio, obteniendo su autonomía por decreto del legislativo estatal el 18 de enero de 1968. Su objeto es impartir educación a nivel licenciatura, maestría y doctorado, efectuar cursos de actualización y especialización; organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, así como preservar y difundir la cultura.

La Universidad está regida por su propia Ley Orgánica, la cual establece entre otros, que para realizar su objeto tiene la facultad de organizarse dentro de un régimen de desconcentraci6n funcional y administrativa, como lo estime conveniente. Es un organismo público descentralizado, con domicilio legal en la capital del Estado, dotado de personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios para ejercer las atribuciones que la ley le confiere.

Para la consecución de sus fines, la Universidad tiene las siguientes atribuciones:

a) Planear, modificar, decidir y ejecutar sus políticas académicas, de investigación, de extensión, difusión y administración;

b) Otorgar grados académicos, expedir certificados de estudio, cartas de pasante y títulos profesionales, así como reconocer validez a los estudios realizados en otras instituciones nacionales y extranjeras;

c) Crear o modificar las Estructuras Académicas y de Extensión que estime conveniente y regular las diferentes modalidades educativas;

d) Conferir menciones y reconocimientos honoríficos;

e) Gestionar y allegarse recursos para su sostenimiento, así como determinar los derechos, participaciones y cuotas por los servicios que preste;

f) Establecer los criterios, requisitos y procedimientos para la admisión, permanencia y egreso de sus alumnos, mediante los reglamentos respectivos; y las demás que se deriven de su naturaleza y de sus fines, así como las que otras leyes establezcan.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Estado de Actividades
Del 1° al 31 de enero de 2018

La Universidad tiene como objeto social:

a) Impartir la educación superior para formar profesionistas, académicos, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, científico, tecnológico, económico y cultural del Estado y de la Nación, respetando el principio de libertad de catedra e investigación;

b) Proporcionar a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados: La justicia, la democracia, la honestidad, la solidaridad y el bien común, el respeto a la pluralidad de las ideas y el espíritu de servicio a la comunidad;

c) Participar en la conservación y transmisión de la cultura;

d) Fomentar la investigación científica, tecnológica y humanística;

e) Promover el desarrollo y transformación sociales;

f) Fomentar la conciencia cívica, así como la transparencia y acceso a la información pública;

g) Coadyuvar con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades de la comunidad, especialmente las de carácter educativo;

h) Promover la conservación y sustentabilidad de los recursos naturales, y la protección del medio ambiente; y

i) Actuar conforme a los principios de transparencia y acceso a la información pública, como medio para el logro de una educación superior democrática e incluyente.

2. Bases de presentación del estado de actividades

El 31 de enero de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley es de observancia obligatoria a partir del 1° de enero de 2009, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Estado de Actividades
Del 1° al 31 de enero de 2018

Lineamientos sobre el registro contable de las operaciones:

a) *Valuación de los estados financieros* – Para la integración de los estados financieros, la Universidad ha decidido utilizar el costo histórico en las operaciones del ejercicio.

b) *Ingresos* – La contabilización de las transacciones de ingresos se registrará cuando exista jurídicamente el derecho del cobro.

De acuerdo con el presupuesto de ingresos aprobado por el H. Consejo Universitario para el ejercicio 2018, se consideran ingresos los siguientes conceptos:

a) *Ingresos federales y estatales – Conformados principalmente por los subsidios que percibe la Universidad por parte de la Federación y del Estado y que son destinados para la operación normal de la misma.*

b) *Ingresos extraordinarios* – Son los ingresos que percibe la Universidad con restricciones en los términos de los convenios celebrados principalmente con la Secretarla de Educación Pública (SEP) y con otros organismos.

c) *Ingresos propios* – Conformados principalmente por las cuotas de recuperación, colegiaturas, inscripciones, derechos y aprovechamientos que recauda la Universidad y sus unidades de servicios.

d) *Egresos* - La contabilización de las transacciones del gasto se hará conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.

3. Resumen de las principales políticas de contables

A continuación se describen las reglas contables más significativas seguidas por la Universidad en la preparación de sus estados financieros:

a) *Actualizaciones* - La Universidad no ha registrado ninguna actualización en sus estados financieros, toda vez que atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10- información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulado durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%, esto de acuerdo a la reforma al numeral 14 de las reglas específicas de registro y valoración del Patrimonio publicada el 22 de enero de 2014.

b) *Operaciones en moneda extranjera* - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha en la que se realiza la operación.

c) *Efectivo y equivalentes* - Incluyen el rubro de efectivo y valores de realización inmediata provenientes de aportaciones para proyectos específicos de investigación patrocinados.

El efectivo se valúa a su valor nominal y las inversiones de corto plazo se valúan a su costo de adquisición más rendimientos generados.

d) *Fondos patrimoniales* - Las inversiones en valores se valúan al costo de adquisición, más rendimientos devengados o a su valor neto de realización estimado, el que sea menor. Las inversiones temporales incluyen fondos provenientes de patrocinadores de proyectos de investigación específicos.

e) *Inversiones temporales* - Representa el monto excedente de efectivo invertido por la Universidad, cuya recuperación se efectuara en un plazo inferior a tres meses.

f) *Derechos a recibir bienes o servicios* - Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

g) *Almacén de materiales y suministros de consumo* - Representa el valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas y académicos de la Universidad. Los inventarios que se presentan en el estado de situación patrimonial son valuados a costos promedios. Los activos biológicos que dejan de ser útiles para efectos académicos, se valúan a su valor de realización

h) *Bienes muebles e inmuebles* - Las inversiones en inmuebles, mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición o construcción y las que se reciben como donativos se registran al valor consignado en la escritura y hasta que se registra la escritura pública, incrementando el patrimonio por el mismo importe. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a los egresos del ejercicio en que se erogan.

Los inmuebles que se construyen por la propia Universidad o las adiciones o mejoras a los mismos, se registran al costo de construcción incurrido.

Los inmuebles que dona el Gobierno del Estado se registran hasta que se elabora la escritura pública, independientemente de que ya exista decreto de donación expedido por el H. Congreso del Estado de Chihuahua.

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente.

Participaciones y aportaciones de capital – La inversión en la Operadora Universitaria, S. C. se presenta al valor nominal de las aportaciones realizadas.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Estado de Actividades
Del 1° al 31 de enero de 2018

Acervo bibliográfico – Las adquisiciones de libros, revistas y colecciones académicas y científicas, que se integran al acervo cultural de la Universidad, se registran a su valor de adquisición.

Uso de estimaciones – La preparación de los estados financieros, de conformidad con las políticas aplicables a la Entidad, incluye únicamente la aplicación de la estimación sobre cuentas incobrables basándose en las circunstancias que pudiesen afectar los montos reportados. Los montos reales, en consecuencia, pudieran diferir de estas estimaciones.

Ingresos – Los ingresos se reconocen cuando se tiene el derecho de cobro o se devengan de acuerdo a momento de su aplicación, reconociéndose temporalmente en la Cuenta de Fondos de Administración. Los lineamientos emitidos por el CONAC, excepto por los recursos Correspondientes a los Fondos en Administración que al 31 de enero de 2018 están pendientes de ejercer, los cuales se registraran al momento de su aplicación, reconociéndose temporalmente en la cuenta de Fondos de Administración.

Los ingresos provienen fundamentalmente de tres fuentes:

Subsidios: Por ser una institución de enseñanza pública, el Gobierno Federal, a través de la SEP, determina un subsidio anual, del cual aporta el 61% y 60% en 2018 y 2017, respectivamente, el porcentaje restante es aportado por el Gobierno del Estado.

Servicios educativos: Corresponden a ingresos generados por concepto de inscripciones, derechos e incorporaciones.

Apoyo de otras instituciones para proyectos: Corresponden a aportaciones para proyectos específicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de la Secretaría de Educación Pública.

Egresos: Al 31 de enero de 2018 los egresos se encuentran reconocidos al costo histórico en el momento que se devengan.

4. Autorización en la emisión del estado de Actividades

El estado de actividades fue autorizado para su emisión el 21 de enero de 2018 por M.C. Francisco Márquez Salcido, Director Administrativo de la Universidad y por C.P. Erika Villalobos González, Jefa del Departamento de Contabilidad de la Universidad, consecuentemente estos no reflejan hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a aprobación del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, quien pude decidir su modificación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Universidad.

Universidad Autónoma de Chihuahua
Informe y estado de actividades del
1° al 28 de febrero de 2018

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA
RECIBIDO
FECHA: 21/03/18
PATRONATO U.A.C.H
PILAR GUERRA CHACÓN

Universidad Autónoma
De Chihuahua
PATRONATO

Construyendo un mejor entorno de negocios

Centro Ejecutivo Punto Alto II
Piso 3 Av. Valle Escondido No.5500
31125, Chihuahua, Chih.

Tel: (614) 425 3570
Fax: (614) 425 35 80
ey.com/mx

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Opinión

Hemos auditado el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua ("la Universidad"), correspondiente al periodo del 1 al 28 de febrero de 2018, así como un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, el estado de actividades adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, el resultado correspondiente al periodo terminado del 1 al 28 de febrero de 2018, de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamental, como se señala en la Nota 2 del estado de actividades. El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley es de observancia obligatoria a partir del 1° de enero de 2009, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *"Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de actividades"* de nuestro informe. Somos independientes de la Universidad de conformidad con el *"Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores"* ("Código de Ética del IESBA") junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría del estado de actividades en México por el *"Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos"* ("Código de Ética del IMCP") y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Universidad en relación al estado de actividades

La Administración de la Universidad es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamental, y del control interno que la Administración de la Universidad considere necesario para permitir la preparación del estado de actividades libres de desviación material, debida a fraude o error.

Los responsables del gobierno de la Universidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Universidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de actividades

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado de actividades en su conjunto está libre de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el estado de actividades.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material el estado de actividades, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Universidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de continuar como negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido del estado de actividades, incluida la información revelada, y si el estado de actividades representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la Universidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

El socio responsable de la auditoría es quién suscribe este informe.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Victor Manuel Anchondo Sánchez

Chihuahua, Chih.,
21 de marzo de 2018

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
ESTADOS DE ACTIVIDADES
DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2018

	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE LA GESTIÓN		
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS	$ 39,435,579	$ 155,049,145
PARTICIPACIONES Y ATRIBUCIONES		
CONVENIOS	3,244,952	4,124,657
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
SUBSIDIO FEDERAL	168,435,000	168,435,000
SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORDINARIO	-	-
SUBSIDIO ESTATAL	89,417,022	124,317,918
SUBSIDIO ESTATAL EXTRAORDINARIO	-	-
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	8,041,160	12,444,373
AYUDAS SOCIALES	1,239,914	2,269,234
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
INGRESOS FINANCIEROS		
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	668,411	1,425,022
TOTAL DE INGRESOS	310,482,038	468,065,349
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES	119,625,145	223,306,579
SERVICIOS GENERALES	12,340,595	20,113,505
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,571,047	8,550,925
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
BECAS Y CONDONACIONES	5,023,670	21,420,347
AYUDAS SOCIALES	460,942	1,130,239
PENSIONES Y JUBILACIONES	5,101,819	9,768,093
OTROS GASTOS		
DEPRECIACIÓN	6,851,705	13,755,747
OTROS GASTOS	929,307	1,829,208
TOTAL DE GASTOS	154,904,230	299,874,643
AHORRO NETO DEL EJERCICIO	**$ 155,577,808**	**$ 168,190,706**

SALDOS EN EFECTIVO

	AL 31 DE ENERO 2018		AL 28 DE FEBRERO 2018	
FONDOS FIJOS CAJA U.C.		258,951		258,951
FONDOS FIJOS DE CAJA FAC.		204,250		203,250
BANCOS UNIDAD CENTRAL		138,476,743		280,609,335
BANCOS FACULTADES		33,655,161		64,964,941
FONDOS COMPROMETIDOS:				
PFCE	25,660,792		19,379,456	
PROMEP	19,719,166		17,622,479	
CONVENIOS	30,733,509		29,514,038	
RECURSOS FAM	52,676,304		46,545,918	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2012	9,554		9,554	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2013	1,530,247		1,530,247	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2014	602,216		431,080	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2015	1		1	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2016	739		739	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2017	2,723,078		2,729,849	
IMPTO. MUNICIPAL UNIV.	10,137,586	143,793,191	14,540,799	132,304,159
TOTAL EFECTIVO		316,388,296		478,340,636
				478,340,634

Universidad Autónoma de Chihuahua

Estado de Actividades
Del 1° al 28 de febrero de 2018

1. Organización y objeto social

La Universidad Autónoma de Chihuahua (la Universidad) fue constituida el 8 de enero de 1954 por Decreto del Congreso del Estado, como Organismo Descentralizado del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propio, obteniendo su autonomía por decreto del legislativo estatal el 18 de enero de 1968. Su objeto es impartir educación a nivel licenciatura, maestría y doctorado, efectuar cursos de actualización y especialización; organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, así como preservar y difundir la cultura.

La Universidad está regida por su propia Ley Orgánica, la cual establece entre otros, que para realizar su objeto tiene la facultad de organizarse dentro de un régimen de desconcentraci6n funcional y administrativa, como lo estime conveniente. Es un organismo público descentralizado, con domicilio legal en la capital del Estado, dotado de personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios para ejercer las atribuciones que la ley le confiere.

Para la consecución de sus fines, la Universidad tiene las siguientes atribuciones:

a) Planear, modificar, decidir y ejecutar sus políticas académicas, de investigación, de extensión, difusión y administración;

b) Otorgar grados académicos, expedir certificados de estudio, cartas de pasante y títulos profesionales, así como reconocer validez a los estudios realizados en otras instituciones nacionales y extranjeras;

c) Crear o modificar las Estructuras Académicas y de Extensión que estime conveniente y regular las diferentes modalidades educativas;

d) Conferir menciones y reconocimientos honoríficos;

e) Gestionar y allegarse recursos para su sostenimiento, así como determinar los derechos, participaciones y cuotas por los servicios que preste;

f) Establecer los criterios, requisitos y procedimientos para la admisión, permanencia y egreso de sus alumnos, mediante los reglamentos respectivos; y las demás que se deriven de su naturaleza y de sus fines, así como las que otras leyes establezcan.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Estado de Actividades
Del 1° al 28 de febrero de 2018

La Universidad tiene como objeto social:

a) Impartir la educación superior para formar profesionistas, académicos, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, científico, tecnológico, económico y cultural del Estado y de la Nación, respetando el principio de libertad de catedra e investigación;

b) Proporcionar a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados: La justicia, la democracia, la honestidad, la solidaridad y el bien común, el respeto a la pluralidad de las ideas y el espíritu de servicio a la comunidad;

c) Participar en la conservación y transmisión de la cultura;

d) Fomentar la investigación científica, tecnológica y humanística;

e) Promover el desarrollo y transformación sociales;

f) Fomentar la conciencia cívica, así como la transparencia y acceso a la información pública;

g) Coadyuvar con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades de la comunidad, especialmente las de carácter educativo;

h) Promover la conservación y sustentabilidad de los recursos naturales, y la protección del medio ambiente; y

i) Actuar conforme a los principios de transparencia y acceso a la información pública, como medio para el logro de una educación superior democrática e incluyente.

2. Bases de presentación del estado de actividades

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley es de observancia obligatoria a partir del 1° de enero de 2009, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Estado de Actividades
Del 1° al 28 de febrero de 2018

Lineamientos sobre el registro contable de las operaciones:

a) *Valuación de los estados financieros* – Para la integración de los estados financieros, la Universidad ha decidido utilizar el costo histórico en las operaciones del ejercicio.

b) *Ingresos* – La contabilización de las transacciones de ingresos se registrará cuando exista jurídicamente el derecho del cobro.

De acuerdo con el presupuesto de ingresos aprobado por el H. Consejo Universitario para el ejercicio 2018, se consideran ingresos los siguientes conceptos:

a) *Ingresos federales y estatales – Conformados principalmente por los subsidios que percibe la Universidad por parte de la Federación y del Estado y que son destinados para la operación normal de la misma.*

b) *Ingresos extraordinarios* – Son los ingresos que percibe la Universidad con restricciones en los términos de los convenios celebrados principalmente con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y con otros organismos.

c) *Ingresos propios* – Conformados principalmente por las cuotas de recuperación, colegiaturas, inscripciones, derechos y aprovechamientos que recauda la Universidad y sus unidades de servicios.

d) *Egresos* - La contabilización de las transacciones del gasto se hará conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.

3. Resumen de las principales políticas de contables

A continuación se describen las reglas contables más significativas seguidas por la Universidad en la preparación de sus estados financieros:

a) *Actualizaciones* - La Universidad no ha registrado ninguna actualización en sus estados financieros, toda vez que atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10- información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulado durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%, esto de acuerdo a la reforma al numeral 14 de las reglas específicas de registro y valoración del Patrimonio publicada el 22 de enero de 2014.

b) *Operaciones en moneda extranjera* - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha en la que se realiza la operación.

c) *Efectivo y equivalentes* - Incluyen el rubro de efectivo y valores de realización inmediata provenientes de aportaciones para proyectos específicos de investigación patrocinados.

El efectivo se valúa a su valor nominal y las inversiones de corto plazo se valúan a su costo de adquisición más rendimientos generados.

d) *Fondos patrimoniales* - Las inversiones en valores se valúan al costo de adquisición, más rendimientos devengados o a su valor neto de realización estimado, el que sea menor. Las inversiones temporales incluyen fondos provenientes de patrocinadores de proyectos de investigación específicos.

e) *Inversiones temporales* - Representa el monto excedente de efectivo invertido por la Universidad, cuya recuperación se efectuara en un plazo inferior a tres meses.

f) *Derechos a recibir bienes o servicios* - Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

g) *Almacén de materiales y suministros de consumo* - Representa el valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas y académicos de la Universidad. Los inventarios que se presentan en el estado de situación patrimonial son valuados a costos promedios. Los activos biológicos que dejan de ser útiles para efectos académicos, se valúan a su valor de realización

h) *Bienes muebles e inmuebles* - Las inversiones en inmuebles, mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición o construcción y las que se reciben como donativos se registran al valor consignado en la escritura y hasta que se registra la escritura pública, incrementando el patrimonio por el mismo importe. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a los egresos del ejercicio en que se erogan.

Los inmuebles que se construyen por la propia Universidad o las adiciones o mejoras a los mismos, se registran al costo de construcción incurrido.

Los inmuebles que dona el Gobierno del Estado se registran hasta que se elabora la escritura pública, independientemente de que ya exista decreto de donación expedido por el H. Congreso del Estado de Chihuahua.

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente.

Participaciones y aportaciones de capital – La inversión en la Operadora Universitaria, S. C. se presenta al valor nominal de las aportaciones realizadas.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Estado de Actividades
Del 1º al 28 de febrero de 2018

Acervo bibliográfico – Las adquisiciones de libros, revistas y colecciones académicas y científicas, que se integran al acervo cultural de la Universidad, se registran a su valor de adquisición.

Uso de estimaciones – La preparación de los estados financieros, de conformidad con las políticas aplicables a la Entidad, incluye únicamente la aplicación de la estimación sobre cuentas incobrables basándose en las circunstancias que pudiesen afectar los montos reportados. Los montos reales, en consecuencia, pudieran diferir de estas estimaciones.

Ingresos – Los ingresos se reconocen cuando se tiene el derecho de cobro o se devengan de acuerdo a momento de su aplicación, reconociéndose temporalmente en la Cuenta de Fondos de Administración. Los lineamientos emitidos por el CONAC, excepto por los recursos Correspondientes a los Fondos en Administración que al 28 de febrero de 2018 están pendientes de ejercer, los cuales se registraran al momento de su aplicación, reconociéndose temporalmente en la cuenta de Fondos de Administración.

Los ingresos provienen fundamentalmente de tres fuentes:

Subsidios: Por ser una institución de enseñanza pública, el Gobierno Federal, a través de la SEP, determina un subsidio anual, del cual aporta el 61% y 60% en 2018 y 2017, respectivamente, el porcentaje restante es aportado por el Gobierno del Estado.

Servicios educativos: Corresponden a ingresos generados por concepto de inscripciones, derechos e incorporaciones.

Apoyo de otras instituciones para proyectos: Corresponden a aportaciones para proyectos específicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de la Secretaría de Educación Pública.

Egresos: Al 28 de febrero de 2018 los egresos se encuentran reconocidos al costo histórico en el momento que se devengan.

4. Autorización en la emisión del estado de Actividades

El estado de actividades fue autorizado para su emisión el 21 de marzo de 2018 por M.C. Francisco Márquez Salcido, Director Administrativo de la Universidad y por C.P. Erika Villalobos González, Jefa del Departamento de Contabilidad de la Universidad, consecuentemente estos no reflejan hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a aprobación del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, quien pude decidir su modificación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Universidad.

Universidad Autónoma de Chihuahua
Informe y estado de actividades del
1 al 31 de marzo de 2018

UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE CHIHUAHUA
RECIBIDO
FECHA: 24 de Abril 2018
PATRONATO U.A.C.H
PILAR GUERRA CHACÓN

Construyendo un mejor entorno de negocios

Centro Ejecutivo Punto Alto II
Piso 3 Av. Valle Escondido No.5500
31125, Chihuahua, Chih.

Tel: (614) 425 3570
Fax: (614) 425 35 80
ey.com/mx

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Opinión

Hemos auditado el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua ("la Universidad"), correspondiente al periodo del 1 al 31 de marzo de 2018, así como un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, el estado de actividades adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, el resultado correspondiente al periodo terminado del 1 al 31 de marzo de 2018, de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamental, como se señala en la Nota 2 del estado de actividades. El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley es de observancia obligatoria a partir del 1° de enero de 2009, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *"Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de actividades"* de nuestro informe. Somos independientes de la Universidad de conformidad con el *"Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores"* ("Código de Ética del IESBA") junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría del estado de actividades en México por el *"Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos"* ("Código de Ética del IMCP") y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Universidad en relación al estado de actividades

La Administración de la Universidad es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamental, y del control interno que la Administración de la Universidad considere necesario para permitir la preparación del estado de actividades libres de desviación material, debida a fraude o error.

Los responsables del gobierno de la Universidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Universidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de actividades

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado de actividades en su conjunto está libre de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el estado de actividades.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material el estado de actividades, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Universidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de continuar como negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido del estado de actividades, incluida la información revelada, y si el estado de actividades representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la Universidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

El socio responsable de la auditoría es quién suscribe este informe.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Victor Manuel Anchondo
Sánchez

Chihuahua, Chih.,
25 de abril de 2018

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
ESTADOS DE ACTIVIDADES
DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2018

	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE LA GESTIÓN		
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS	$ 11,876,014	$ 166,925,156
PARTICIPACIONES Y ATRIBUCIONES		
CONVENIOS	4,574,255	8,698,913
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
SUBSIDIO FEDERAL	79,984,000	248,419,000
SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORDINARIO	-	-
SUBSIDIO ESTATAL	47,099,274	171,417,192
SUBSIDIO ESTATAL EXTRAORDINARIO	-	-
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	11,118,093	23,562,466
AYUDAS SOCIALES	215,926	2,485,160
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
INGRESOS FINANCIEROS		
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	1,562,144	2,987,166
TOTAL DE INGRESOS	156,429,706	624,495,053
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES	145,741,926	369,048,504
SERVICIOS GENERALES	14,922,034	35,035,540
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,745,289	13,296,213
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
BECAS Y CONDONACIONES	747,674	22,168,022
AYUDAS SOCIALES	5,045,221	6,175,460
PENSIONES Y JUBILACIONES	5,098,397	14,866,490
OTROS GASTOS		
DEPRECIACIÓN	6,764,274	20,520,022
OTROS GASTOS	1,017,945	2,847,152
TOTAL DE GASTOS	184,082,760	483,957,403
AHORRO NETO DEL EJERCICIO	**$ (27,653,056)**	**$ 140,537,650**

SALDOS EN EFECTIVO

	AL 28 DE FEBRERO 2018		AL 31 DE MARZO 2018	
FONDOS FIJOS CAJA U.C.		258,951		258,353
FONDOS FIJOS DE CAJA FAC.		203,250		211,750
BANCOS UNIDAD CENTRAL		280,609,335		271,831,168
BANCOS FACULTADES		64,964,941		65,243,824
FONDOS COMPROMETIDOS:				
PFCE	19,379,456		16,811,337	
PROMEP	17,622,479		16,020,292	
CONVENIOS	29,514,038		27,746,799	
RECURSOS FAM	46,545,918		41,303,061	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2012	9,554		9,554	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2013	1,530,247		1,367,700	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2014	431,080		309,495	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2015	1		1	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2016	739		739	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2017	2,729,849		1,198,075	
IMPTO. MUNICIPAL UNIV.	14,540,799	132,304,159	18,273,089	123,040,142
TOTAL EFECTIVO		478,340,636		460,585,236

Universidad Autónoma de Chihuahua

Estado de Actividades
Del 1 al 31 de marzo de 2018

1. Organización y objeto social

La Universidad Autónoma de Chihuahua (la Universidad) fue constituida el 8 de enero de 1954 por Decreto del Congreso del Estado, como Organismo Descentralizado del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propio, obteniendo su autonomía por decreto del legislativo estatal el 18 de enero de 1968. Su objeto es impartir educación a nivel licenciatura, maestría y doctorado, efectuar cursos de actualización y especialización; organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, así como preservar y difundir la cultura.

La Universidad está regida por su propia Ley Orgánica, la cual establece entre otros, que para realizar su objeto tiene la facultad de organizarse dentro de un régimen de desconcentraci6n funcional y administrativa, como lo estime conveniente. Es un organismo público descentralizado, con domicilio legal en la capital del Estado, dotado de personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios para ejercer las atribuciones que la ley le confiere.

Para la consecución de sus fines, la Universidad tiene las siguientes atribuciones:

a) Planear, modificar, decidir y ejecutar sus políticas académicas, de investigación, de extensión, difusión y administración;

b) Otorgar grados académicos, expedir certificados de estudio, cartas de pasante y títulos profesionales, así como reconocer validez a los estudios realizados en otras instituciones nacionales y extranjeras;

c) Crear o modificar las Estructuras Académicas y de Extensión que estime conveniente y regular las diferentes modalidades educativas;

d) Conferir menciones y reconocimientos honoríficos;

e) Gestionar y allegarse recursos para su sostenimiento, así como determinar los derechos, participaciones y cuotas por los servicios que preste;

f) Establecer los criterios, requisitos y procedimientos para la admisión, permanencia y egreso de sus alumnos, mediante los reglamentos respectivos; y las demás que se deriven de su naturaleza y de sus fines, así como las que otras leyes establezcan.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Estado de Actividades
Del 1 al 31 de marzo de 2018

La Universidad tiene como objeto social:

a) Impartir la educación superior para formar profesionistas, académicos, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, científico, tecnológico, económico y cultural del Estado y de la Nación, respetando el principio de libertad de catedra e investigación;

b) Proporcionar a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados: La justicia, la democracia, la honestidad, la solidaridad y el bien común, el respeto a la pluralidad de las ideas y el espíritu de servicio a la comunidad;

c) Participar en la conservación y transmisión de la cultura;

d) Fomentar la investigación científica, tecnológica y humanística;

e) Promover el desarrollo y transformación sociales;

f) Fomentar la conciencia cívica, así como la transparencia y acceso a la información pública;

g) Coadyuvar con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades de la comunidad, especialmente las de carácter educativo;

h) Promover la conservación y sustentabilidad de los recursos naturales, y la protección del medio ambiente; y

i) Actuar conforme a los principios de transparencia y acceso a la información pública, como medio para el logro de una educación superior democrática e incluyente.

2. Bases de presentación del estado de actividades

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Djario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley es de observancia obligatoria a partir del 1° de enero de 2009, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Estado de Actividades
Del 1 al 31 de marzo de 2018

Lineamientos sobre el registro contable de las operaciones:

a) *Valuación de los estados financieros* – Para la integración de los estados financieros, la Universidad ha decidido utilizar el costo histórico en las operaciones del ejercicio.

b) *Ingresos* – La contabilización de las transacciones de ingresos se registrará cuando exista jurídicamente el derecho del cobro.

De acuerdo con el presupuesto de ingresos aprobado por el H. Consejo Universitario para el ejercicio 2018, se consideran ingresos los siguientes conceptos:

a) *Ingresos federales y estatales – Conformados principalmente por los subsidios que percibe la Universidad por parte de la Federación y del Estado y que son destinados para la operación normal de la misma.*

b) *Ingresos extraordinarios* – Son los ingresos que percibe la Universidad con restricciones en los términos de los convenios celebrados principalmente con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y con otros organismos.

c) *Ingresos propios* – Conformados principalmente por las cuotas de recuperación, colegiaturas, inscripciones, derechos y aprovechamientos que recauda la Universidad y sus unidades de servicios.

d) *Egresos* - La contabilización de las transacciones del gasto se hará conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.

3. Resumen de las principales políticas de contables

A continuación se describen las reglas contables más significativas seguidas por la Universidad en la preparación de sus estados financieros:

a) *Actualizaciones* - La Universidad no ha registrado ninguna actualización en sus estados financieros, toda vez que atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10- información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulado durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%, esto de acuerdo a la reforma al numeral 14 de las reglas específicas de registro y valoración del Patrimonio publicada el 22 de enero de 2014.

b) *Operaciones en moneda extranjera* - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha en la que se realiza la operación.

c) *Efectivo y equivalentes* - Incluyen el rubro de efectivo y valores de realización inmediata provenientes de aportaciones para proyectos específicos de investigación patrocinados.

El efectivo se valúa a su valor nominal y las inversiones de corto plazo se valúan a su costo de adquisición más rendimientos generados.

d) *Fondos patrimoniales* - Las inversiones en valores se valúan al costo de adquisición, más rendimientos devengados o a su valor neto de realización estimado, el que sea menor. Las inversiones temporales incluyen fondos provenientes de patrocinadores de proyectos de investigación específicos.

e) *Inversiones temporales* - Representa el monto excedente de efectivo invertido por la Universidad, cuya recuperación se efectuara en un plazo inferior a tres meses.

f) *Derechos a recibir bienes o servicios* - Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

g) *Almacén de materiales y suministros de consumo* - Representa el valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas y académicos de la Universidad. Los inventarios que se presentan en el estado de situación patrimonial son valuados a costos promedios. Los activos biológicos que dejan de ser útiles para efectos académicos, se valúan a su valor de realización

h) *Bienes muebles e inmuebles* - Las inversiones en inmuebles, mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición o construcción y las que se reciben como donativos se registran al valor consignado en la escritura y hasta que se registra la escritura pública, incrementando el patrimonio por el mismo importe. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a los egresos del ejercicio en que se erogan.

Los inmuebles que se construyen por la propia Universidad o las adiciones o mejoras a los mismos, se registran al costo de construcción incurrido.

Los inmuebles que dona el Gobierno del Estado se registran hasta que se elabora la escritura pública, independientemente de que ya exista decreto de donación expedido por el H. Congreso del Estado de Chihuahua.

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente.

Participaciones y aportaciones de capital – La inversión en la Operadora Universitaria, S. C. se presenta al valor nominal de las aportaciones realizadas.

Acervo bibliográfico – Las adquisiciones de libros, revistas y colecciones académicas y científicas, que se integran al acervo cultural de la Universidad, se registran a su valor de adquisición.

Uso de estimaciones – La preparación de los estados financieros, de conformidad con las políticas aplicables a la Entidad, incluye únicamente la aplicación de la estimación sobre cuentas incobrables basándose en las circunstancias que pudiesen afectar los montos reportados. Los montos reales, en consecuencia, pudieran diferir de estas estimaciones.

Ingresos – Los ingresos se reconocen cuando se tiene el derecho de cobro o se devengan de acuerdo a momento de su aplicación, reconociéndose temporalmente en la Cuenta de Fondos de Administración. Los lineamientos emitidos por el CONAC, excepto por los recursos Correspondientes a los Fondos en Administración que al 31 de marzo de 2018 están pendientes de ejercer, los cuales se registraran al momento de su aplicación, reconociéndose temporalmente en la cuenta de Fondos de Administración.

Los ingresos provienen fundamentalmente de tres fuentes:

Subsidios: Por ser una institución de enseñanza pública, el Gobierno Federal, a través de la SEP, determina un subsidio anual, del cual aporta el 61% y 60% en 2018 y 2017, respectivamente, el porcentaje restante es aportado por el Gobierno del Estado.

Servicios educativos: Corresponden a ingresos generados por concepto de inscripciones, derechos e incorporaciones.

Apoyo de otras instituciones para proyectos: Corresponden a aportaciones para proyectos específicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de la Secretaría de Educación Pública.

Egresos: Al 31 de marzo de 2018 los egresos se encuentran reconocidos al costo histórico en el momento que se devengan.

4. Autorización en la emisión del estado de Actividades

El estado de actividades fue autorizado para su emisión el 25 de abril de 2018 por M.C. Francisco Márquez Salcido, Director Administrativo de la Universidad y por C.P. Erika Villalobos González, Jefa del Departamento de Contabilidad de la Universidad, consecuentemente estos no reflejan hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a aprobación del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, quien pude decidir su modificación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Universidad.